

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.179

Sábado 21 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2659887

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

#### DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1.664 EXENTA, DE 2025, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE LLAMÓ A PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO A CONTRATA PROFESIONAL, GRADO 10° E.U.S., CON DESEMPEÑO EN LA DIVISIÓN JURÍDICA

(Resolución)

Núm. 7.427 exenta.- Santiago, 10 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Educación Superior, determinó la fecha de entrada en funcionamiento y reguló otras materias; en la resolución N° 1, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882; en la resolución exenta N° 3.141, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba la Política de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Educación Superior; en la resolución exenta N° 1.664, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que llama a proceso de reclutamiento y selección para proveer cargo a contrata profesional, grado 10° EUS, con desempeño en la División Jurídica; en la resolución exenta N° 7.423, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que establece organización interna de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, y deja sin efecto la resolución exenta N° 707, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el memorándum interno N° 06/502, de 2 de junio de 2025, del Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; en el memorándum interno N° 06/507, de 4 de junio de 2025, de la Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Educación Superior, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

CVE 2659887

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 21-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general

Pág. : 24  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

**Título: Resolución exenta número 7.427, de 2025.- Deja sin efecto resolución N° 1.664 exenta, de 2025, que llamó a proceso de reclutamiento y selección para proveer cargo a contrata profesional, grado 10° EUS, con desempeño en la División Jurídica**

3. Que, mediante resolución exenta N° 1.664, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se llamó a proceso de reclutamiento y selección para proveer cargo a contrata profesional, grado 10° EUS, con desempeño en la División Jurídica.

4. Que, de acuerdo al objetivo del cargo a proveer, conforme a lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.664, se indica lo siguiente: "El/la Abogado/a del Comité de Financiamiento tiene como principal propósito asesorar jurídicamente a la Unidad de Financiamiento de la Educación Superior en la aplicación y regulación del marco normativo relacionado con el financiamiento institucional para la gratuidad, becas y créditos en educación superior. Su labor incluye la elaboración de estudios, pronunciamientos y actos sobre materias de financiamiento, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables".

5. Que, mediante memorándum interno N° 06/502, de 2 de junio de 2025, el Jefe de la División Jurídica indicó que, en el marco de la elaboración de las nuevas estructuras de organización interna de las divisiones que forman parte de esta Subsecretaría, se revisaron los procesos internos de la División Jurídica. Agrega que, considerando el aumento en los requerimientos de las distintas divisiones y unidades en relación a compras públicas y a la cantidad limitada de funcionarios que se desempeñan dentro de dicha división, se ha evaluado una reestructuración de las cargas de trabajo que se realizan dentro de la mencionada División Jurídica y se ha determinado necesario proponer al Subsecretario de Educación Superior que, en el marco del proceso de reclutamiento y selección, las características que deba cumplir dicho profesional se relacionen a compras públicas.

Finaliza señalando que, considerando que dicho proceso de selección y reclutamiento se encuentra en etapa de evaluación curricular, por lo que no se afectarían los derechos de terceros, solicita al Jefe de Servicio aprobar la reformulación del perfil de cargo requerido y, en consecuencia, dar inicio a un nuevo proceso, con la finalidad que la persona a contratar también realice funciones vinculadas a compras públicas y, en consecuencia, se incorporen dentro de los requisitos dichas exigencias, las cuales atienden a las necesidades del Servicio.

6. Que, por su parte, a través del memorándum interno N° 06/507, de 4 de junio de 2025, de la Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Educación Superior, se indica que el Subsecretario de Educación Superior da su aprobación a los requerimientos señalados en el memorándum indicado en el considerando anterior.

7. Que, mediante resolución exenta N° 7.423, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se establece la organización interna de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, y deja sin efecto la resolución exenta N° 707, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior. De acuerdo a lo establecido en su artículo primero, numeral 7, se creó la Unidad Judicial y de Compras Públicas, la cual tiene como funciones, entre otras, revisar las propuestas de actos administrativos y sus antecedentes, relativas a compras públicas, materializando la necesidad de disponer de funcionarios que tengan conocimientos en compras públicas.

8. Que, a la fecha del presente acto administrativo, el proceso de reclutamiento y selección iniciado por la resolución exenta N° 1.664 se encuentra en la etapa de evaluación curricular.

9. Que, por los motivos antes expresados, se debe proceder a dejar sin efecto la resolución exenta N° 1.664, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que llamó a proceso de reclutamiento y selección para proveer cargo a contrata profesional, grado 10° EUS, con desempeño en la División Jurídica, a fin de convocar un nuevo proceso que contemple un perfil más amplio, de acuerdo a las necesidades del Servicio.

Resuelvo:

**Primero:** Déjese sin efecto la resolución exenta N° 1.664, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que llamó a proceso de reclutamiento y selección para proveer cargo a contrata profesional, grado 10° EUS, con desempeño en la División Jurídica.

**Segundo:** Déjese constancia que el nuevo proceso de reclutamiento y selección deberá realizarse conforme al procedimiento establecido en el Título III del artículo primero de la resolución N° 1, de 2017, del Ministerio de Hacienda.

**Tercero:** Archívese una copia del presente acto administrativo en conjunto con la resolución exenta N° 1.664, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior.

Anótese, publíquese y archívese.- Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.